

Sincelejo 28 de Octubre - 2022

Doctor:
ADOLFO VERGARA PEREZ
Gerente
ESE Centro de Salud
Los Palmitos – Sucre

Asunto: Informe definitivo de auditoría financiera y de gestión realizada a la ESE Centro de Salud de los Palmito -Sucre Vig-2020 2021

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoría, financiera y de gestión vigencia 2020-2021.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando Ocho (08) hallazgos Administrativos, estos se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento debe ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. y reportado en la plataforma Sia Contraloría.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,


GABRIEL JOSÉ DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez
Supervisora: Ana Gloria Martínez
Vo.Bo.: Área Jurídica
Anexo: Informe definitivo 46 folios



INFORME DE AUDITORIA

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE, VIGENCIAS 2020 Y 2021

INFORME FINAL

SINCELEJO, 27 DE OCTUBRE DE 2022



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
¡Control Fiscal En Equipo!



SO-CERVAHUS CO-6C-CERVAHUS

GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Área de Control Fiscal y Auditoria

EQUIPO AUDITOR

MERCEDES MEZA MEZA
Líder de Auditoria

FABIO SIERRA MARTÍNEZ
Profesional Universitario – Auditor

CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	6
2.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	10
2.2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SUCRE	11
2.3	OBJETIVO GENERAL	12
2.3.1	Objetivos Específicos	12
2.4	OPINIÓN FINANCIERA 2020-2021	13
2.4.1	Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	14
2.4.2	Opinión con salvedades	15
2.4.3	Análisis a los Estados Financieros	15
2.4.4	Indicadores Financieros	17
2.5	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO	19
2.5.1	Fundamentos opinión presupuestal	22
2.5.2	Opinión presupuesta	23
2.6	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	23
2.6.1	Fundamento sobre la gestión de inversión y del gasto	24
2.6.2	Gestión contractual	26
2.7	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	29
2.8	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30
2.9	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTA	30
2.10	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	32
2.11	HALLAZGOS DE AUDITORIA	34
2.12	DENUNCIAS FISCALES	34

3.	MUESTRA DE AUDITORIA	34
4.	ATENCION DENUNCIAS FISCALES	36
5.	RELACION DE HALLAZGOS	36
5.1	GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	37
5.2	GESTION PRESUPUESTAL	38
5.3	GESTION CONTRACTUAL	39

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre – CGDS, en aras de ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2022, se asignó la Auditoría Financiera y de Gestión de La ESE centro de Salud de los Palmitos, para evaluar su gestión fiscal de las vigencias 2020 y 2021, cuyo proceso se llevará a cabo con la nueva Guía de Auditoría Territorial, adoptada mediante la Resolución No.032 del 1° de febrero de 2021, el resultado de las cuestiones aquí descritas fueron objeto de análisis en el desarrollo de esta auditoría, relacionada con los estados financieros en su conjunto, la gestión contractual y de proyectos, formando una opinión por parte de la CGDS sobre estos aspectos, que como hechos relevantes del procesos se enuncian a continuación:

- El principal concepto para la vigencia 2021 a mencionar es el activo, mostrando un aumento del 16% aproximadamente respecto de la vigencia anterior 2020, en las cuentas de activo resaltando principalmente las cuentas de depósitos en instituciones financieras con el 8.7%, cuentas por cobra 13%, y propiedades planta y equipos con una participación del 76% del activo total de la entidad.

En cuanto al pasivo, mostró un aumento del 10% respecto a la vigencia anterior, representada en sus cuentas por pagar 80%, un aumento de la cuenta de Beneficio a los empleados del (20%), así como otros pasivos en un (33%).

Frente a la cuenta del patrimonio para la vigencia 2021, presentó un aumento del (26%), frente a la anterior vigencia 2020.

En el artículo 1 de la resolución No. 190257 de 2019, fija para el La ESE centro de Salud de los Palmitos las asignaciones presupuestales iniciales, que en su totalidad suman \$3.500.226.041, para la vigencia 2020, representado en los ingresos por venta de servicios de salud.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:

ADOLFO VERGARA PEREZ

Gerente

ESE Centro de Salud

Los Palmitos – Sucre

Asunto: informe final auditoría financiera y de gestión.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"* y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión al La ESE centro de Salud de los Palmitos, correspondiente a las vigencias fiscales 2020 y 2021.

La presente auditoría financiera y de gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador es el de proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2020 y 2021.

La ESE Centro de Salud de Los Palmitos, es responsable de los estados financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de aprobar y



ejecutar el presupuesto anual de la entidad, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2020 y 2021, así como el estado de situación financiera, estado de resultados y los cambios en el estado del patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2020 y 2021 a La ESE centro de Salud de los Palmitos, se concluye que el total de las incorrecciones representadas en sobrestimaciones y subestimaciones, que asciende a \$148.026.597 para vigencia 2020, y \$285.370.423 para vigencia 2021, lo ubica en el nivel 1, para una Opinión Con Salvedades Materializadas No Generalizadas en ambas vigencias en mención.

Resultado evaluación situación financiera – vigencia 2020	
Variables a evaluar	Puntaje atribuido
Total, incorrecciones sobre los Activos	\$148.026.597
Índice de Incorrecciones	1.59%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Análisis de hallazgos para opinión vigencia 2021

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$148.026.597 que equivalen al 1.59% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto no generalizado en los estados financieros. Siendo los casos más representativos, las cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, y cuenta sor pagar.

Resultado Evaluación Situación Financiera –vigencia 2021	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, incorrecciones sobre los Activos	\$ 285.370.423
Índice de Inconsistencia	2.56%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Análisis de hallazgos para opinión vigencia 2021

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$285.370.423, que equivalen al 2.56% del total de activos, es decir, la sumatoria de estas incorrecciones generaron una opinión con salvedad que, según el nivel de calificación, se clasifica como materiales con un efecto no generalizadas en los estados financieros. Siendo los casos más representativos, las cuentas por cobrar, propiedad planta y equipos, los cuales presentaron sobrestimaciones contables para la vigencia 2021.

Como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020 y 2021 de La ESE centro de Salud de los Palmitos, se concluye que el total de las incorrecciones representadas en subestimaciones y sobrestimaciones, ascienden a \$ 148.026.597 y \$ 285.370.423, respectivamente que lo ubica en el nivel 1, para una opinión con salvedades.

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal 2020

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia	110.238.805
	2,54%
Índice de Inconsistencia	
Opinión Consolidada	Con salvedades

Fuente: PT10-Análisis Hallazgo opinión PR.

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal 2021

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
	53.982.377
Total, inconsistencia	
	1,24%
Índice de Inconsistencia	
Opinión Consolidada	Limpio y sin salvedades

Fuente: PT10-Análisis Hallazgo opinión PR.

La totalidad de incorrecciones alcanzaron valor de \$110.238.805, \$53.982.377 correspondiente a las vigencias 2020 y 2021 respectivamente. se presentan por diferencias en las partidas presupuestales de Sueldo personal de nómina, horas extras y cuentas por pagar.

Se emite un **Concepto Con Salvedades** para las vigencias 2020 y 2021 sobre la gestión de inversión (planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, bajo la siguiente calificación.

Vigencia 2020

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2020 **FENECE** la cuenta rendida por el La ESE Centro de Salud de los Palmitos como resultado de la Gestión Presupuestal con Opinión Con Salvedades, y con Observaciones con 51.6%, Gestión de la Inversión del Gasto, que incluye Gestión de Planes, Programas y Proyectos con 36,1% y Gestión Contractual con Opinión Favorable y Observaciones con 31.8%, y la Gestión Financiera con Opinión Con Salvedades y Observaciones sobre los estados

Financieros con 75%, que en conjunto arrojó una calificación **81.6%** respectivamente, de acuerdo a la calificación de la matriz de Gestión Fiscal Integral.

SUJETO DE CONTROL		ESE CENTRO DE SALUD DE LA UNION SUCRE						
PVCFT		2020						
VIGENCIA AUDITADA		2020						
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%				OPINIÓN PRESUPUESTAL Con salvedades	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%				CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	85,7%	100,0%	27,9%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	83,6%	100,0%	80,0%	86,0%	51,6%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%				OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades		
		75,0%			75,0%			
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%			75,0%	30,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			74,4%	100,0%	80,0%	81,6%
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
		FENECIMIENTO			SE FENECE			

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal Integral -Fenecimiento Publicas.

Vigencia 2021

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2021 **FENECE** la cuenta rendida por el La ESE centro de Salud de los Palmitos como resultado de la Gestión Presupuestal con Opinión Con Salvedades y con Observaciones con 16.0%, Gestión de la Inversión del Gasto, que incluye Gestión de Planes, Programas y Proyectos con 37,3% y Gestión Contractual con Opinión Con Salvedades y Observaciones con 53.3%, y la Gestión Financiera con Opinión Con Salvedades y Observaciones sobre los estados Financieros con 75%, que en conjunto arrojó una calificación **83.3%** respectivamente, de acuerdo a la calificación de la matriz de Gestión Fiscal Integral.



SUJETO DE CONTROL		ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS SUCRE						
PVCFT		2021						
VIGENCIA AUDITADA		2021						
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	18,0% Limpio y sin salvedades	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	85,7%	100,0%	27,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	75,5%	79,5%	31,0%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	85,9%	100,0%	79,5%	88,9%	53,3%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75,0%		75,0%	30,0%	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			75,4% INEFICAZ	100,0% EFICIENTE	79,5% ANTIECONOMICA	83,3%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN							
	FENECIMIENTO							SE FENECE

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal Integral -Fenecimiento Publicas.

2.1 SUJETOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo al marco técnico normativo para la información financiera establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, el La ESE centro de Salud de los Palmitos es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del

Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, de emitir un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero de 2021, "Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI" y el consecuente proceso auditor.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

* Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

* Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las



circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

* Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

* Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

* Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones u hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, opinión sobre el presupuesto, opinión sobre los estados financieros.

2.3.1 Objetivos específicos.

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieras están preparadas, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.

- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Lo anterior son los insumos para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2020-2021

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros del La ESE centro de Salud de los Palmitos - Sucre que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de cambios en el patrimonio, y Estado de flujos de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2020 y 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2020 y 2021 a La ESE centro de Salud de los Palmitos, se concluye que la totalidad de incorrecciones alcanzaron valor de \$110.238.805, \$53.982.377 correspondiente a las vigencias 2020 y 2021 respectivamente. Se presentan por diferencias en las partidas presupuestales de Sueldo personal de nómina, horas extras y cuentas por pagar, lo ubica en el nivel 1, para una **Opinión Con Salvedades** en ambas vigencias.

Opinión Financiera 2020 La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros del La ESE centro de Salud de los Palmitos - Sucre que comprenden: el estado de situación financiera, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2021 al La ESE centro de Salud de los Palmitos, se concluye que el total de las incorrecciones representadas en sobrestimaciones, subestimación que asciende a \$148.026.597, lo ubica en el nivel 1, para una **Opinión Con Salvedades**.

Resultado evaluación situación financiera – vigencia 2020	
Variables a evaluar	Puntaje atribuido
Total, incorrecciones sobre los Activos	\$148.026.597
Índice de Incorrecciones	1.59%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Análisis de hallazgos para opinión vigencia 2021

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$148.026.597 que equivalen al 1.59% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto

no generalizado en los estados financieros. Siendo los casos más representativos, las cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, y cuenta por pagar.

Opinión Financiera 2021. La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros del La ESE centro de Salud de los Palmitos - Sucre que comprenden: el estado de situación financiera, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2021 al La ESE centro de Salud de los Palmitos, se concluye que el total de las incorrecciones representadas en sobrestimaciones, subestimación que asciende a \$285.370.423, lo ubica en el nivel 1, para una **Opinión Con Salvedades**.

Resultado Evaluación Situación Financiera –vigencia 2021	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, incorrecciones sobre los Activos	\$ 285.370.423
Índice de Inconsistencia	2.56%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Análisis de hallazgos para opinión vigencia 2021

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$285.370.423 que equivalen al 2.56% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto no generalizado en los estados financieros. Siendo los casos más representativos, las cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, y cuenta por pagar.

2.4.1 Fundamentos opinión sobre los estados financieros. Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2020 y 2021, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como quedó plasmado en la ayuda de memoria, el equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis realizado a las Cuentas pertenecientes al Activo y Pasivo, las cuales presentaron mayor riesgo al realizar el PT 07-AF- Prueba de recorrido, y teniendo en cuenta el total de incorrecciones que generó el Papel de trabajo PT 10-AF Análisis de hallazgos para opinión, se ubicó



en el nivel 1, en *Opinión Materiales No Generalizadas= Con Salvedades*, para las vigencias auditadas 2020-2021.

2.4.2 Opinión con salvedades. En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4.3 Análisis a los estados financieros. Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones, saldos e información a revelar. Las afirmaciones que se tuvieron en cuenta son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar, durante las vigencias auditadas, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de las vigencias auditadas, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones, se realizó de forma integral en los Activos, cuyo valor corresponde a \$9.303.118.126 y \$11.162.474.744 para las vigencias 2020-2021 respectivamente, base en la cual recae el análisis de esta auditoría en lo concerniente a los estados financieros de la entidad, tal como quedó evidenciado en el papel de trabajo PT-09-AF Materialidad, donde ha quedado establecida conjuntamente la Materialidad de Planeación Cuantitativa, cuyo valor ascendió a la suma de \$93.031.181 y \$11.624.747, para las vigencias 2020-2021 respectivamente a evaluar, resultando dentro del rango los siguientes conceptos:

- Cuentas por cobrar.
- Inventarios- materiales y suministro.
- Propiedad, planta y equipo- muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación.
- Litigios y demandas.
- Cuentas por pagar

Debido a la magnitud y complejidad de la información y al límite del tiempo de ejecución de la auditoría y tratándose de dos vigencias, se ha tomado muestra selectiva, teniendo en cuenta primeramente los riesgos detectados en la última auditoría realizada por este Órgano de Control (2019), y en cuanto a los hallazgos

detectados y los establecidos en las pruebas de recorridos en el papel de trabajo PT-06-AF y PT-07-AF, los cuales se encuentra descritos en estas.

Estado De Situación Financiera (comparativo)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ANALISIS HOORIZONTAL	%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	73342554,00	974928882,00	901586328,00	1329%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1332968372,00	1474582954,00	141614582,00	111%
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR		3179769,00	3179769,00	100%
1.5	INVENTARIOS	19049676,00	4333465,00	-14716211,00	23%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7678889524,00	8503525474,00	824635950,00	111%
1.9	OTROS ACTIVOS	198868000,00	201924200,00	3056200,00	102%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3089535013,00	2911090145,00	-178444868,00	94%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	567884104,00	714387373,00	146503269,00	126%
2.9	OTROS PASIVOS	2559248,00	2565953,00	6705,00	100%
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	5643139761,00	7534431273,00	1891291512,00	134%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	3317255719,00	3995436591,00	678180872,00	120%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4500000,00	250000000,00	245500000,00	5556%
4.8	OTROS INGRESOS	782834870,00	251164136,00	-531670734,00	32%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3308949873,00	2444478150,00	-864471723,00	74%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		226022251,00	226022251,00	100%
5.8	OTROS GASTOS	4691827,00	21312687,00	16620860,00	454%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	87397656,00	582848800,00	495451144,00	667%

Fuente: área de contabilidad del HNSMC y CHIP2020-2021

El Activo total durante la vigencia fiscal 2020 y 2021 se situó en la suma de \$9.303.118.126 y \$ 11.162.474.744 respectivamente, conformado por un saldo corriente en cuantía de \$1.425.360.620 y \$2.457.025.070 que representa una equivalencia del 15.3% y 13% dentro del activo total; este a su vez, se encontró integrado por los grupos efectivo y equivalentes a efectivo, cuentas por cobrar, inventario, propiedad, planta y equipo, y otros activos.

Conjuntamente, el activo no corriente reflejó una cifra de \$7.678.889.524 y \$8.503.525.200 vigencias 2020-2021 respectivamente, una equivalencia del 57.5% y 66.2% aproximadamente, dentro del activo total, representado por los grupos de efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, y otros activos.

El activo, con relación al año 2020 y 2021, su saldo se incrementó en \$5.467.728.712,45, correspondiente al 17% aproximadamente, derivado de los

saldos que quedaron en las cuentas de instituciones financieras – bancos, cuentas por cobrar de la prestación de servicios de salud, inventario de materiales y suministros, propiedad, planta y equipo y de otros activos.

El pasivo de la entidad, representa el 39.3% y 32% de participación respectivo al total de activos, de los años 2020 y 2021 respectivamente.

Se encuentra representado en las cuentas por pagar con una participación del 80.2 % y 84% respecto al total del pasivo de los años 2020 y 2021 respectivamente.

El patrimonio de la entidad, representa el 60.6% y 67.4% de participación en el estado contable respecto a los años 2020 y 2021 respectivamente, muestra una desventaja considerable en la estructura financiera, respecto a la vigencia 2021, dado que su saldo disminuyó con relación al año 2020 en un 11% aproximadamente, correspondiente a esta situación se debe al resultado del ejercicio de la vigencia 2020 y 2021, que presentó Utilidad del ejercicio en la suma de \$87.397.656 y \$582.848.800 respectivamente, y teniendo en cuenta el aumento de las obligaciones en los pasivos.

2.4.4 Indicadores financieros. El La ESE centro de Salud de los Palmitos para las vigencias 2020 y 2021 presenta una situación desfavorable en los indicadores aplicados, teniendo en cuenta la calificación del factor financiero con un puntaje de 67% para la vigencia 2020, y 74.9% para la vigencia 2021, de consolida la información como INEFICAZ para ambas vigencias auditadas, como se demuestra en las tablas siguientes:

CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		69,2%	64,5%
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	100%	69,2%	65%
CALIFICACION DEL FACTOR	100%	INEFICAZ	66,8%

PT-12-AF- Gestión Financiera-indicadores 2020

INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	0,39	Valor absolute
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	-2234617763	Valor absolute
Solvencia	Activo total/Pasivo total	2,541850579	Valor promedio



Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	0,718219264	
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
Nivel de Endeudamiento.	$(\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) * 100$	0,39	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(\text{Pasivo corriente} / \text{Pasivo total}) * 100$	100,00	Porcentaje
propiedad	Patrimonio/activo total	0,61	

Fuente: CGN2015 SalDOS Y Movimientos CHIP 2020

CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		74,9%	64,5%
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	100%	74,9%	65%
CALIFICACION DEL FACTOR	100%	INEFICAZ	69,7%

PT-12-AF- Gestión Financiera-indicadores 2021

INDICADORES FINANCIEROS			
INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
Razón corriente	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	0,68	Valor absolute
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	-1171018401,00	Valor absolute
Solvencia	$\text{Activo total} / \text{Pasivo total}$	3,07672023	Valor promedio
Apalancamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Patrimonio}$	0,481528511	
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
Nivel de Endeudamiento.	$(\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) * 100$	32,50	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(\text{Pasivo corriente} / \text{Pasivo total}) * 100$	1105,96	Porcentaje
propiedad	Patrimonio/activo total	0,58	

Fuente: CGN2015 SalDOS Y Movimientos CHIP 2021

Observando el resultado de cada uno de los indicadores financieros, aplicado a la información reportada en los estados contables, de las vigencias 2020 y 2021, ha arrojado una situación desfavorable de manera notable, lo que conlleva a una estructura financiera inestable para la entidad, teniendo en cuenta las cifras presentadas en los estados financieros de dichas vigencias.

La ejecución de los procesos, procedimientos y actividades deben contar con eficientes controles adoptados y aplicados en cada área, sin embargo, se detectaron debilidades en las áreas financieras, al no existir conciliación entre las mismas y al carecimiento de un Software financiero, que integre la información entre las diferentes dependencias y garantice la presentación de la información y la razonabilidad de los estados contables.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

Como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020 y 2021 de La ESE centro de Salud de los Palmitos, se concluye que el total de las incorrecciones representadas en subestimaciones y sobrestimaciones, ascienden a \$ 148.026.597 y \$ 285.370.423, respectivamente que lo ubica en el nivel 1, para una opinión con salvedades.

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal 2020	
Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia	110.238.805
	2,54%
Índice de Inconsistencia	
Opinión Consolidada	Con salvedades

Fuente: PT10-Análisis Hallazgo opinión PR.

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal 2021	
Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia	53.982.377
	1,24%
Índice de Inconsistencia	
Opinión Consolidada	Limpio y sin salvedades

Fuente: PT10-Análisis Hallazgo opinión PR.

La totalidad de incorrecciones alcanzaron valor de \$110.238.805, \$53.982.377 correspondiente a las vigencias 2020 y 2021 respectivamente. Se presentan por diferencias en las partidas presupuestales de Sueldo personal de nómina, horas extras y cuentas por pagar.

Se emite un **Concepto Con Salvedades** para las vigencias 2020 y 2021 sobre la gestión de inversión (planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, bajo la siguiente calificación **Presupuesto de ingresos 2020**

Rubro	Valor	% de Participación
Cofinanciación	\$ 151.050.000	4%
Ventas de Servicios de Salud	\$ 3.350.176.041	96%
TOTAL	\$ 3.500.226.041	100%

Fuente: secretaria de hacienda del La ESE centro de Salud de los Palmitos – presupuesto.

Representa los ingresos por venta de servicios de salud, la mayor fuente de ingresos para La ESE centro de Salud de los Palmitos, con una participación del 97% respecto al presupuesto aprobado.

Presupuesto de Ingresos 2021

Rubro	Valor	% de Participación
Trasferencias	\$ 200.050.000	4%
Ventas de Servicios de Salud	\$ 3.293.322.466	96%
TOTAL	\$ 4.493.372.466	100%

Fuente: secretaria de hacienda del La ESE centro de Salud de los Palmitos – presupuesto.

El presupuesto de la ESE centro de salud de los palmitos fue liquidado mediante resolución n° 1, fija para La ESE centro de Salud de los Palmitos las asignaciones presupuestales iniciales, que en su totalidad suman \$4.493.372.466, discriminada de la siguiente manera:

Representa los ingresos por venta de servicios de salud, la mayor fuente de ingresos para el La ESE centro de Salud de los Palmitos, con una participación del 96% respecto al presupuesto aprobado

Presupuesto de gastos 2020

Concepto	Valor	% de Participación
Gastos de Personal	\$ 2.874.242.925	92.6%
Insumos y suministros Hospitalarios	\$ 192.907.600	6.2%
Gastos Generales	\$ 520.118.365	1,68%
Transferencias Corrientes	\$ 376.880.174	1,21%



Gastos de Inversión	\$ 0	0,00%
TOTAL	31.023.265.118	100%

Fuente: secretaría de hacienda del La ESE centro de Salud de los Palmitos – presupuesto.

Presupuesto de gastos 2021

Concepto	Valor	% de Participación
Concepto	Valor	% de Participación
Gastos de Personal	\$ 1.393.650.897	34,03%
Insumos y suministros Hospitalarios	\$ 1.268.023.790	30,96%
Transferencias Corrientes	\$ 185.000.000	4,52%
Gastos de Inversión	1.248.516.519	30,49%
TOTAL	4.095.191.206	100%

Fuente: secretaria de hacienda del La ESE centro de Salud de los Palmitos – presupuesto.

Los gastos de Personal representan la mayor participación en el presupuesto, con una participación del 92% y 34%, correspondiente a la vigencia 2020 y 2021 respectivamente, hacen parte de este los gastos de servicios asociados a la nómina, otros servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y vigencias anteriores correspondiente a cuentas por pagar.

El informe de ejecución presupuestal de ingresos, refleja las asignaciones iniciales aprobadas, adiciones y reducciones realizadas a través de decretos expedidos en la vigencia auditada, resultando un presupuesto inicial de \$3.500.226.041 y un presupuesto definitivo de \$4.496.979.756, de los cuales se ha ejecutado la suma de \$4.333.216.831, es decir, tuvo un cumplimiento del 125% aproximadamente par la vigencia 2020.

El informe de ejecución presupuestal de ingresos, refleja las asignaciones iniciales aprobadas, adiciones y reducciones realizadas a través de decretos expedidos en la vigencia auditada, resultando un presupuesto inicial de \$ 3.500.226.041 y un presupuesto definitivo de \$4.496.979.756, de los cuales se ha ejecutado la suma de \$3.732.718.137, es decir, tuvo un cumplimiento del 83% aproximadamente par la vigencia 2020, y presupuesto definitivo de \$ 6.268.232.060, de los cuales se ha ejecutado la suma de \$ 5.375.444.536, es decir, tuvo un cumplimiento del 85% aproximadamente par la vigencia 2021. Sin embargo, es importante anotar que con relación a los pagos realizados dentro dela vigencia 2020 fue por la suma de \$ 3.709.576.143, y para el 2021 por la suma de \$ 4.479.963.800. Lo que indica que la oportunidad en el cumplimiento de los pagos es bastante baja, razón por la cual

las deudas plasmadas en las cuentas por pagar para la vigencia 2021 ascienden a los \$ 646.645.163, situación que afecta de manera indirecta la programación del presupuesto de año siguiente, y por ende afecta el cumplimiento de los planes y programas planteados.

2.5.1 Fundamentos opinión presupuestal. La Contraloría de General del Departamento de Sucre - CGDS, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGDS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La ESE centro de salud de los palmitos Sucre, dio aplicabilidad a lo determinado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y los acuerdos No. 0925 de 31 de diciembre de 2019 y 0876 de 31 de diciembre de, en lo relacionado con la formulación, aprobación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de las vigencias 2020 y 2021, excepto a las incorrecciones relacionada a continuación:

La totalidad de incorrecciones para la vigencia 2020, alcanzaron \$ 110.238.805 y 2021 por valor de \$53.982.377 se presentan por no realizar conciliaciones periódicas con las áreas que intervienen en los procesos presupuestales, como los son las ares de contabilidad y tesorería, situación que se presenta por no contar con el software financiero integrado que les permita llevar un control de todas y cada una de las operaciones que realice el hospital. Estas incorrecciones resultaron de muestras aleatorias de partidas presupuestales que comparadas con la obligación contable presentan diferencias de acuerdo con la ejecución presupuestal y la contabilización del gasto.

A continuación, relacionamos estas partidas:

Al revisar la ejecución de gastos respecto a la partida de sueldo de personal de nómina, específicamente en la partida de otros gastos de funcionamiento, se evidencia que no hay concordancia entre los reportado contablemente con la ejecución presupuestal vigencia 2020, presentando una incertidumbre en las cuentas por pagar por la suma de 110.238.805.

2.5.2 Opinión presupuestal. La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de la Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal, concluye que el total de las inconsistencias representadas en subestimación y sobrestimación, ascienden a \$110.238.805 y \$53.982.377 para las vigencias 2020 y 2021 respectivamente que lo ubica en el nivel 2, para una opinión **Con Salvedades**.

Presupuesto Definitivo del ESE LOS PALMITOS
Vigencia 2020 \$7.496.979.756
Vigencia 2021 \$6.268.232.060

Presupuesto Auditado del ESE LOS PALMITOS
Vigencia 2020 \$3.709.576.143
Vigencia 2021 \$4.479.608.963

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite un **Concepto Con Salvedades** para las vigencias 2020 y 2021 sobre la gestión de inversión (planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, bajo la siguiente calificación.

VIGENCIA 2020

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	77,3%	85,8%	24,5%	33,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
							Con observaciones
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	69,5%	76,6%	29,2%		

PT-12 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CGDS

VIGENCIA 2021

60%	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	80,6%	81,9%	24,4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	69,5%	76,6%	29,2%	

PT-12 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CGDS

En relación a la gestión de inversión y gastos relacionadas con la gestión de planes programas y proyectos vs la gestión contractual para las vigencias 2020 y 2021, y la aplicabilidad de los principios de gestión fiscal relacionados con la eficacia para la vigencia 2020, arroja un resultado del 77.3 % y de eficiencia del 85.8, en gestión de planes y programas, en gestión contractual, se establece un porcentaje del 69,5 de eficiencia y de economía un porcentaje del 76,6 con una calificación del proceso del 33,6%

Para la vigencia 2021 en la aplicabilidad de estos principios arroja un resultado en gestión de planes programas y proyectos de eficacia del 80,6% y eficiencia del 81,9% y en gestión contractual en eficacia un 69,5% y de economía de un 76,6% para una calificación del proceso del 33,5%, lo que arroja el concepto de gestión de estos procesos con salvedades y observaciones, en ambas vigencias.

2.6.1 Fundamentos concepto sobre la gestión de inversión y del gasto. La gestión evaluada del La ESE centro de Salud de los Palmitos se enmarcada en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “HACIA UN MEJOR SERVICIO DE SALUD PARA UN SUCRE DIFERENTE”, el sujeto de control realizó evaluación a cada uno de los proyectos ejecutados en las vigencias 2020-2021, sus acciones se encaminaron hacia la culminación y cumplimiento del objeto contractual. Las inversiones del Hospital están articuladas con los planes de acción, las metas se encuentran articuladas a la contratación realizada.

Seguimiento Del Plan De Desarrollo “PRIMERO LO SOCIAL CON MAS SALUD”

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del estado, y su supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...). El Plan de Desarrollo



Institucional de la ESE Centro de Salud de Los Palmitos-Sucre, para el periodo de gobierno de 2020-2024, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

El Balance de resultados 2020-2021 del Plan de Desarrollo institucional 2020-2024: "ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE" brinda la información necesaria sobre los programas, subprogramas y acciones implementadas por la parte Administrativa para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional durante la vigencia 2020 y 2021.

El presente documento fortalece la rendición de cuentas facilitando la verificación de los avances, logros, retos y desafíos en la implementación del plan de desarrollo Institucional. Se enriquece, además que ayuda a entender cómo los usuarios perciben la labor de la Administración para construir relaciones de confianza entre los diferentes actores y sectores interesados en promover el crecimiento y desarrollo de la institución.

La ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS Presento su Plan de Desarrollo Institucional, ante la junta directiva, el cual lo aprobó mediante Resolución No.20099 del 30 de julio del 2020, el cual se desarrollará en el periodo 2020-2024.

La preparación del Plan de Desarrollo Institucional tiene como fin, garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud de baja complejidad en forma integral, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera institucional, con cobertura a toda la población bajo el enfoque de individuo, familia y comunidad y atendiendo los determinantes sociales de la salud durante el ciclo de vida del ser humano.

En el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, es imperativo incluir el enfoque poblacional, por tanto, la gente debe conocer sus potencialidades y debilidades, para fortalecer y ampliar sus capacidades en la prestación de los servicios en Salud ofertados por la institución, hacia la implementación de un sistemas en la prestación de los servicios en salud, para que sean productivos y así con esto optimicen el desarrollo humano y la generación de ingresos, como vía hacia el desarrollo sostenible.

Proyectos Ambientales. Desde el control fiscal, la gestión fiscal es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido este como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico, y cultural garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio que requieren de un conjunto de directrices, actividades, normas e instrumentos para la planeación, gestión, ejecución y supervisión de las actividades públicas con el objeto de mitigar, corregir, y compensar los impactos ambientales negativos, y potenciar los impactos ambientales positivos que se puedan generar.

Respecto a la gestión ambiental la ESE centro de Salud de los Palmitos, celebró el contrato No.1-RESIDUOS, para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios y similares generados por la Entidad.

2.6.2. GESTION CONTRACTUAL

Se evaluó la contratación partiendo de los riesgos detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE Centro de Salud de Los Palmitos, vigencia 2020 y de los hallazgos plasmados en el plan de mejoramiento, se desarrolló dicha evaluación, en la que se detectaron falencias como: estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la actividad contractual, la supervisión no detalla a profundidad, ni realiza un análisis de las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de manera clara y contundente, no hay un adecuado control a los riesgos potenciales asociados con las etapas de ejecución.

Con respecto a la vigencia 2021, la ESE Centro de Salud de Los Palmitos, suscribió 321 contratos, por valor de \$3.399.812.310, como se ilustra a continuación:

TIPO DE CONTRATO O CATEGORIA	No. DE CONTRATOS CELEBRADOS	VALOR TOTAL CONTRATOS
PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	108	\$657.569.085
PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES	158	782.853.717
SUMINISTROS	36	1.691.269.848
ARRENDAMIENTO	8	152.000.000
MANTENIMIENTO	10	100.038.168
SEGURO	1	16.081.492
TOTAL	321	\$3.399.812.310

La contratación de la ESE Centro de Salud de Los Palmitos, se encuentra directamente asociado a la prestación de servicios en salud, como también comprar los insumos necesarios y adecuados para tal fin.

Los contratos de prestación de servicios vigencia 2021, siguen mostrando la mayor representación. Este comportamiento se relaciona con la actividad que desarrolla, adquiriendo el personal idóneo y capacitado para la prestación de servicio en salud.

En el desarrollo del ejercicio de auditoría, la comisión auditora solicitó a la ESE Centro de Salud de Los Palmitos, el Manual de Contratación y su respectivo acto administrativo de adopción. Este Manual de Contratación regula los aspectos administrativos de trámite y desarrollo contractual, establece los procedimientos de formación, celebración y liquidación de los contratos y los principios que regirán la actividad contractual y actuaciones que deben adelantarse al interior de la entidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, necesarios para el cumplimiento de sus fines estatales. El Manual de Contratación fue actualizado mediante Acuerdo No.007 de fecha 7 de julio de 2021.

La Junta Directiva de la ESE Centro de Salud de Los Palmitos, otorga facultades al Gerente de la entidad para celebrar contratos para la vigencia 2021, mediante Acuerdo N° 004 del 22 de diciembre de 2020 y Acuerdo No.006 del 7 de julio de 2021.

La evaluación practicada a la contratación de la muestra selectiva utilizada, teniendo en cuenta la competencia de los recursos auditar, se ha tomado aspectos relacionados como:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Cumplimiento del Objeto contractual.
- Cumplimiento deducciones de ley.
- Labores de interventoría y seguimiento.
- Publicaciones de los contratos.

Concepto

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable en la vigencia 2021, producto de la evaluación a la contratación, como se describe a continuación:

Vigencia 2021

Como resultado de la auditoria, el concepto de la gestión contractual es eficaz y económica, como consecuencia de los hechos evaluados, lo que evidencia una calificación de 80,00 en eficacia y economía 79.97, resultado de ponderar las variables evaluadas.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	321	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	3.399.812.310
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	31	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	749.149.260
PRINCIPIOS		RESULTADOS	
EFICACIA		80,00	EFICAZ
ECONOMIA		80,00	ECONOMICO

Respecto a la contratación, se conceptúa que la entidad ha dado cumplimiento a la normatividad vigente respecto a los procedimientos propios de la contratación.

Plan Anual de Adquisiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015; el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del

31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". El decreto 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. *"Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año"*. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente"*. Así mismo el Artículo 7° de la resolución 5185 de 2013. Plan Anual de Adquisiciones. *"Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)"*.

El Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud de Los Palmitos dispone en su Artículo 10.- *"LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE, debe contar con un comité de compras a efectos de elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)"*. Cabe mencionar que el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

Se nos suministró el Plan Anual de Adquisición de la vigencia 2021, el cual fue adoptado a través de la Resolución N°009 de fecha 29 de enero de 2021, tuvo una proyección inicial por valor total de \$1,604,000,000. Se pudo verificar que el plan anual de adquisiciones de la ESE Centro de Salud de Los Palmitos es integral, resulta ser coherente con el manejo presupuestal y la actividad contractual adelantada por la Entidad, se logra apreciar que la contratación suscrita en el año

2021 alcanzó la suma de \$3,531,873,902, suma que fue debidamente modificada por la entidad con fecha 22 de septiembre de 2021, es decir, se realizó la actualización o la modificación pertinente al Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia auditada, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 1510 de 2013, artículo 4 y artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. Cabe mencionar, que el Plan Anual de Adquisición y su modificación no fueron publicados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP, pero fue publicado en la página web de la entidad.

Principio de Publicidad – publicación de la contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

La entidad con respecto a la contratación presentó fallas en el principio de publicidad, debido durante la vigencia 2021 no publicó en el SECOP toda su actividad contractual. Al verificar en la plataforma electrónica estando dentro de la ejecución de la auditoria se pudo constatar que la ESE Centro de Salud de Los Palmitos dejó de publicar algunos contratos que denotan en principio una mora en la publicación de ellos. Cabe anotar, que de la muestra contractual seleccionada la entidad publicó de manera extemporánea los documentos del proceso contractual. Lo anterior, es violatorio de las disposiciones en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, por falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo. Se pudo verificar que los 321 contratos suscritos por la entidad fueron publicados en la plataforma de SIA OBSERVA.

2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la CGDS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto a control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoria Territorial en el marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado Efectivo; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado antes mencionado, de conformidad con el Papel de Trabajo PT-06-AF Matriz de Riesgos y Controles establecido en la Guía de Auditoria Territorial adoptada por la CGDS. De acuerdo a los criterios establecidos, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la calificación arrojada ha sido de 1.4 Efectivo, tal como se indica en los rangos de ponderación.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

No obstante, la entidad presentó el mapa de riesgos institucional, mapa de riesgos de corrupción actualizados, en él se encuentran los controles que permite mitigar los riesgos de sus actividades a desarrollar. Mas sin embargo se evidenció que la Entidad cuenta con un Manual de Procesos y Procedimiento desactualizados, incumpliendo con el Decreto 1537 de 2001 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018, igualmente, el manual específico de funciones y de competencias laborales se encuentra desactualizado si se tiene en cuenta el Decreto 2484 de 2014, compilado en el artículo 2.2.3.9 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018.

2.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento de la ESE Centro de Salud de Los Palmitos, reportado a la Contraloría General del Departamento de Sucre, comprende cuatro (4) hallazgos correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento, vigencia 2020; a dichos hallazgos se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas fueron Efectivas, de acuerdo a la calificación de 100 como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

Para evaluar el plan de mejoramiento de esta entidad se solicitó información dentro del proceso de auditoría, para complementar los avances enviados a este ente de control en los términos de la Resolución 117 de 2012.

El plan de mejoramiento suscrito por la ESE Centro de Salud de Los Palmitos, se encuentra cumplido en su totalidad, tal como se demuestra en el matriz papel de trabajo PT – 03.

2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La ESE Centro de Salud de Los Palmitos, rindió la cuenta de la vigencia fiscal 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución N°001 del 4 de enero de 2016, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento de Sucre" y Resolución N°001 del 4 de enero del 2020 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados" ...



Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable, para las vigencias 2020 y 2021, de acuerdo, con la calificación papel de trabajo PT 26 – AF Rendición y evaluación de cuentas, se relacionan a continuación:

VIGENCIA 2020

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,7	0,3	29,32
Calidad (veracidad)	86,4	0,6	51,82
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			91,1
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y Evaluación de la cuenta.

VIGENCIA 2021

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	99,5	0,3	29,86
Calidad (veracidad)	91,7	0,6	55,05
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			94,9
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y Evaluación de la cuenta.

2.10 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Vigencia 2020

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2020 **FENECE** la cuenta rendida por el La ESE centro de Salud de los Palmitos como resultado de la Gestión Presupuestal con Opinión Con Salvedades, y con Observaciones con 15.5%, Gestión de la Inversión del Gasto, que incluye Gestión de Planes, Programas y Proyectos con 36.1% y Gestión Contractual con Opinión Con Salvedades y Observaciones con 31.8%, y la Gestión Financiera con Opinión Con Salvedades y Observaciones sobre los estados Financieros con 75%, que en conjunto arrojó una calificación **81.6%** respectivamente, de acuerdo a la calificación de la matriz de Gestión Fiscal Integral.

SUJETO DE CONTROL		ESE CENTRO DE SALUD DE LA UNIÓN SUCRE									
PVCFT		2020									
VIGENCIA AUDITADA		2020									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1											
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN				
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA						
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%				15,5%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Con salvedades			
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		75,0%					
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	85,7%	100,0%		27,9%	36,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Con salvedades		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	79,2%		80,0%	31,8%				
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	83,6%	100,0%	80,0%	86,0%	51,6%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%				75,0%	75,0%	75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75,0%			75,0%	30,0%			
TOTAL PONDERADO	TOTALES			74,4%	100,0%	80,0%		81,6%			
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMÍA					
	FENECIMIENTO							SE FENECE			

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal Integral -Fenecimiento Publicas.



Vigencia 2021

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2021 **FENECE** la cuenta rendida por el La ESE centro de Salud de los Palmitos como resultado de la Gestión Presupuestal con Opinión Con Salvedades y con Observaciones con 16.0%, Gestión de la Inversión del Gasto, que incluye Gestión de Planes, Programas y Proyectos con 37.3% y Gestión Contractual con Opinión Con Salvedades y Observaciones con 31.0%, y la Gestión Financiera con Opinión Con Salvedades y Observaciones sobre los estados Financieros con 75%, que en conjunto arrojó una calificación **83.3%** respectivamente, de acuerdo a la calificación de la matriz de Gestión Fiscal Integral.

SUJETO DE CONTROL		ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS SUCRE						
PVCFT		2021						
VIGENCIA AUDITADA		2021						
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	Con salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	85,7%	100,0%	27,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	75,5%	79,5%	31,0%	Con salvedades	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	85,9%	100,0%	79,5%	88,9%	53,3%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%		75,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75,0%		75,0%	30,0%	Con salvedades
TOTAL PONDERADO	TOTALES			75,4%	100,0%	79,5%	83,3%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTI-ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						SE FENECE	

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal Integral -Fenecimiento Publicas.

2.11 Hallazgos de Auditoria

En el desarrollo de la presente auditoria se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos, como se relaciona a continuación:

Cuadro de Tipificación de Observaciones		
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2020 – 2021		
EESE Centro de Salud de Los Palmitos		
Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en pesos
1.Administrativos	8	
2.Disciplinarios	0	
3.Penales	0	
4.Fiscales	0	
5.Sancionatorio fiscal	0	
Totales (1, 2, 3, 4 y 5)	8	

2.12 DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoria.

Sincelejo – Sucre, 27 de octubre de 2022

Atentamente,

GABRIEL DE LA OSSA OLMOS

Contralor General Del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez Calderin

Vo.Bo.: Área Jurídica

Presentado por: Mercedes Meza

Fabio Sierra

3. MUESTRA DE AUDITORIA

Cabe resaltar que la vigencia fiscal 2020, fue evaluada mediante la realización de una auditoria de cumplimiento, cuyo objetivo consistió en determinar, dentro del marco de la gestión fiscal, el control fiscal interno, legalidad de la gestión contractual adelantada en la entidad, en cada una de las etapas (etapa pre-contractual, etapa contractual y post-contractual), cumplió con las regulaciones o disposiciones que han sido identificadas como criterios de evaluación y que le son aplicables a la contratación de las Empresas Sociales del Estado.

La muestra auditada para la vigencia 2020 según certificación y suministrada por la ESE Centro de Salud, celebraron un total de 402 contratos por un valor de \$1.924.255.400, como se muestra a continuación:

VIGENCIA 2020			
TIPO DE CONTRATO O CATEGORIA	No. CONTRATOS CELEBRADOS	VALOR CONTRATOS	TOTAL



PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	69	\$236.630.612
PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES	287	1.143.010.071
SUMINISTROS	32	410.425.997
ARRENDAMIENTO	5	54.000.000
MANTENIMIENTO	9	80.158.720
TOTAL	402	\$1.924.255.400

Con base a lo anterior y aplicando el Papel de Trabajo PT-04-PF Muestreo, se tomó una muestra de la población finita correspondiente a los 402 contratos, de acuerdo con el cálculo aritmético arrojó como una muestra optima de 15 contratos. El valor de la muestra seleccionada fue de \$386.363.600.

En esta muestra se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, como análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, modalidad de contratación, valor de la contratación, entre otras. Se relaciona a continuación la muestra de la contratación rendida:

VIGENCIA 2020		
No.	No. CONTRATOS	VALOR
1	012020-CPS-17	\$25.800.000
2	012020-SUM-01	\$21.000.000
3	012020-SUM-02	\$80.000.000
4	022020-MANT-01	\$30.000.000
5	0420-COM-01	\$29.059.800
6	0520-SUM-02	\$25.044.000
7	0520-SUM-04	\$20.000.000
8	012020-CPS-40	\$15.000.000
9	0620-CPS-12	\$18.000.000
10	0720-SUM-03	\$12.159.800
11	0920-SUM-01	\$14.000.000
12	0620-SUM-CI-18	\$12.300.000
13	1120-SUM-04	\$43.000.000
14	1220-CPS-05	\$30.000.000
15	1120-SUM-03	\$11.000.000
TOTAL		\$386.363.600

VIGENCIA 2021

La ESE centro de Salud de Los Palmitos para la vigencia 2021, rindió un total de 321 contratos por un valor de \$3.399.812.310 millones de los cuales para el desarrollo de la auditoria se seleccionaron 31 contratos como parte de la muestra optima de la auditoria (Papel de Trabajo AP-04-PF), por valor de \$755.149.260.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. CONTRATOS	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	108	\$657.569.085
PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES	158	782.853.717
SUMINISTRO	36	1.691.269.848
ARRENDAMIENTO	8	152.000.000

MANTENIMIENTO	10	100.038.168
SEGURO	1	16.081.492
TOTAL	321	\$3.399.812.310

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, como análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, modalidad de contratación, valor de la contratación, entre otras. Se relaciona a continuación la muestra de la contratación rendida:

VIGENCIA 2021		
1	2106-SUM-01	60.000.000
2	210510-CPS-LPS-001-2021	33.700.000
3	2103-SUM-01	49.500.000
4	2021-ARREN-01	24.000.000
5	2104-ARREN-02	24.000.000
6	2021-SUM-03	15.400.000
7	2106-SUM-03	13.000.000
8	2103-SUM-03	30.856.060
9	01-RESIDUOS-2021	5.000.000
10	210510-CPS-LPS-001-2021	33.700.000
11	210508-CPS-LPS-001-2021	12.000.000
12	210513-CPS-LPS-001-2021	24.500.000
13	2103-SUM-01	49.500.000
14	2102-SUM-03	4.900.000
15	2103-CPS-41	11.040.000
16	2021-CPS-19	36.000.000
17	2111-SUM-01	52.000.000
18	2110-SUM-05	24.000.000
19	2106-SUM-01	60.000.000
20	2105-CPS-LPS-01	15.000.000
21	2105-CPS-LPS-02	25.000.000
22	2105-CPS-LPS-03	18.000.000
23	2108-CPS-07	12.000.000
24	2108-CPS-15	10.000.000
25	2103-CPS-19	11.680.000
26	2103-CPS-28	9.373.200
27	2108-CPS-03	12.500.000
28	2108-CPS-05	27.650.000
29	2108-CPS-08	12.000.000
30	2109-CPS-01	2.850.000
31	2021-CPS-58	36.000.000

4. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoria.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

5.1 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Hallazgo administrativo N° 1

Condición: En el grupo de propiedad planta y equipos del ESE centro de la salud de los palmitos Sucre para la vigencia 2020 y 2021. Se presenta incertidumbre en lo reportado en los estados financieros con lo confrontado con el inventario de propiedad planta y equipos presentados por la entidad puestos que no se encuentran valorizados y en consecuencia de eso no es claro lo reportado como tampoco el procedimiento que aplican para la depreciación de cada bien.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN, NIA 705 literal a Opinión Con Salvedades.

Causa: falta de conciliación entre las áreas que afectan el proceso de almacén y contabilidad.

Efecto: Información contable con saldos que presenta error en sus registros.

DESCARGOS PRESENTADO POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE.

La entidad no soporto respuesta respecto a este hallazgo por ende se entiende por aceptado.

CONSIDERACION DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la Entidad no envió descargo alguno respecto a esta observación, se deja en firme y se configura como hallazgo para ser sometido al Plan de Mejoramiento.

Hallazgo administrativo N° 2

Condición: En los estados financieros vigencia 2021, de la Entidad auditada, se realizó un comparativo entre las cifras reflejadas en la cuentas por pagar, con la información suministrada de cartera, presentando diferencias que generan una sobrestimación contable por valor de \$258,370,423.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN, NIA 705 literal a Opinión Con Salvedades. Artículo 1° y 2° de la Ley 1066 de 2006.

Causa: falta de conciliación entre las áreas.

Efecto: mal reporte de la información presentada.

DESCARGOS PRESENTADO POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE.

En esta observación en específico, el ente de control, alude a la existencia de inexactitud o diferencias en los estados financieros de la vigencia 2021, que



presuntamente llevarían a concluir que existe una aparente sobreestimación contable, sin embargo, esto se desvirtúa y se aclara que no es cierto, ya que podemos decir que las cuentas por cobrar (según la observación dice por pagar), estas según la relación suministrada por cartera ascienden a la suma de: La información reportada en los estados financieros vigencia 2021 la cual fue suministrada durante el proceso de la auditoría; se relaciona a continuación:

Podemos concluir que la información de cartera y los Estados Financieros ambas ascienden a la suma de \$ 1.474.582.954, lo que da cuenta de absoluta concordancia y conformidad entre las informaciones que se habían presuntamente identificado como inexactas y deja sin piso la existencia de sobreestimación alguna.

CONSIDERACION DE LA CGDS

Una vez analizados los descargos enviados por la entidad, se desvirtúa esta observación de connotación Administrativa, ya que la entidad a atreves de los descargos aclara los hechos que le dieron origen.

5.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Hallazgo administrativo N° 3

Condición: Al revisar la ejecución de gastos respecto a la partida de sueldo de personal de nómina, específicamente en la partida de otros gastos de funcionamiento, se evidencia que no hay concordancia entre los reportado contablemente con la ejecución presupuestal vigencia 2020, presentando una incertidumbre en las cuentas por pagar por la suma de 110.238.805.

Criterio: Decreto 115 de 1996, decreto 11 de 1996, resolución 533 de 2015 de la CGN

Causa: falta de conciliación entre las áreas

Efecto: incertidumbre en la información reportada.

DESCARGOS PRESENTADO POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE.

La entidad no soporto respuesta respecto a este hallazgo por ende se entiende por aceptado.

CONSIDERACION DE LA CGDS

Teniendo en cuenta que la Entidad no envió descargo alguno respecto a esta observación, se deja en firme y se configura como hallazgo para ser sometido al Plan de Mejoramiento.

Hallazgo administrativo N° 4

Condición: En los estados financieros vigencia 2021, de la Entidad auditada, se realizó un comparativo entre las cifras reflejadas en la cuentas por pagar, con la información suministrada de cartera, presentando diferencias que generan una sobrestimación contable por valor de \$258,370,423.

Criterio: Decreto 1805 DE 2020 art, 27, decreto 115 de 1996, decreto 111 de 1996, decreto 412 de 2018 "ARTÍCULO 2.9.1.2.15.

Causa: no aplicación de la norma

Efecto: manejo inadecuado de las cuentas por pagar.

DESCARGOS PRESENTADO POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE.

Con respecto de esta observación administrativa en específico, debe indicarse que la misma es idéntica o tiene igual fundamento factico y jurídico que la observación administrativa No. 2, la cual ya ha sido desvirtuada y se le realizó oposición razonadamente, ofreciendo los datos y las cifras que dejan sin fundamento la presunta existencia de sobrestimación contable alguna.

CONSIDERACION DE LA CGDS

Una vez analizados los descargos enviados por la entidad, se desvirtúa esta observación de connotación Administrativa, ya que la entidad a atreves de los descargos aclara los hechos que le dieron origen.

5.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo Administrativo No. 5

Condición: La ESE Centro de Salud no publicó el Plan Anual de Adquisiciones y su modificación en la página del SECOP.

Criterio: Artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; Art 74 de la ley 1474 de 2011.

Causa: Falta de control y monitoreo a las actuaciones administrativas de la entidad

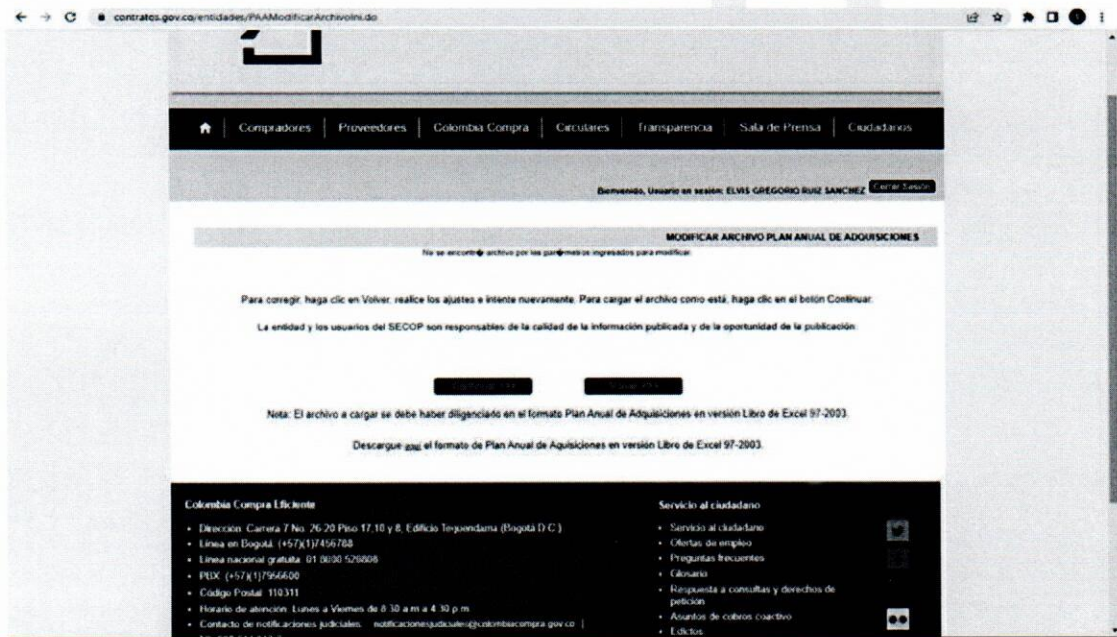
Efecto: Inobservancia al principio de publicidad.

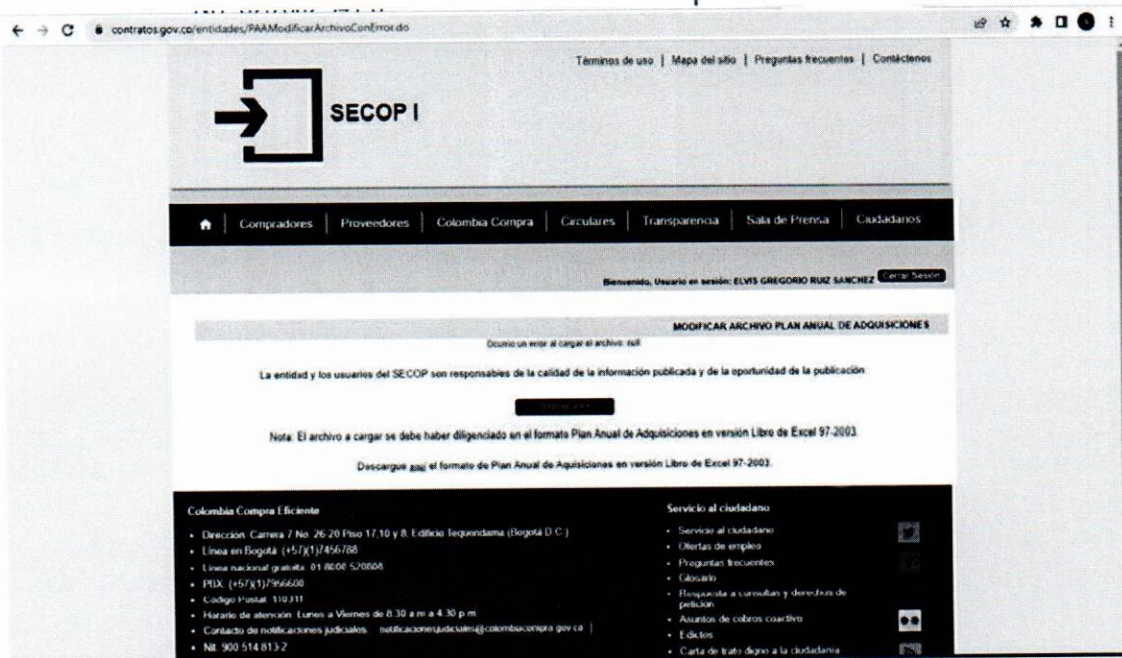
DESCARGOS PRESENTADO POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE.

Con relación al hallazgo u observación administrativa No. 5, relativo a la no publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones en la plataforma electrónica SECOP I, se hace preciso indicar que el mismo, si bien no fue publicado oportunamente en tal página, debido a inconvenientes técnicos, conforme a los cuales esta plataforma transaccional no admitió el formato ni el tipo de archivo contentivo del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas actualizaciones, muy

a pesar de que el mismo, se diligenció y se intentó cargar en los tipos de archivos y versiones que se especifican para el efecto por Colombia Compra Eficiente, no obstante, no fue posible concretar el cargue oportuno de tal documento, conforme a lo que estatuye el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013; sin embargo, tampoco es menos cierto, que el mismo fue debidamente publicado en la página web de la entidad con lo cual se da cumplimiento parcial a la alternativa que plantea la disposición normativa en cita, puesto que se ha hecho publicidad y se ha buscado, en cierta forma, de darle cumplimiento al principio de transparencia y de publicidad que rigen la contratación estatal. En esa medida, se solicita que se habilite la posibilidad de presentar plan de mejoramiento a fin de corregir estos yerros e implementar medidas tendientes a lograr que no se vuelvan a presentar inoportunidades en la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas actualizaciones.

Como sustento de lo antes mencionado y que da cuenta de situaciones externas, de fuerza mayor, diferentes al querer de la entidad que incidieron en la no publicación oportuna del mencionado archivo, me permito adjuntar a este escrito, las capturas de pantalla que dan cuenta de los inconvenientes que presenta la plataforma SECOP I, en cuestión.



CONSIDERACION DE LA CGDS

Una vez analizados los descargos enviados por la entidad, se desvirtúa esta observación de connotación Administrativa, ya que la entidad a atreves de los descargos aclara los hechos que le dieron origen.

Hallazgo Administrativo No.6- Con presunta incidencia Sancionatorio.

Condición: La entidad con respecto a la contratación presentó fallas en el principio de publicidad, debido durante la vigencia 2021 no publicó en el SECOP toda su actividad contractual. Al verificar en la plataforma electrónica estando dentro de la ejecución de la auditoria se pudo constatar que la ESE Centro de Salud de Los Palmitos dejo de publicar algunos contratos que denotan en principio una mora en la publicación de ellos. Cabe anotar, que de la muestra contractual seleccionada la entidad publicó de manera extemporánea los documentos del proceso contractual. Así mismo, se deja constancia en esta condición que la totalidad de la contratación vigencia 2021, fue rendida en el SIA OBSERVA de manera completa.

Criterio: Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 734 de 2002, numeral 31.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, conllevando al incumplimiento de disposiciones generales.

Efecto: Incumplimiento de transparencia en lo que respecta a la publicidad de los procesos contractuales

DESCARGOS PRESENTADO POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE.

Respecto de esta observación en específico, me permito solicitar que se sirvan atenuar el carácter que se le imprimió a la misma, puesto que como hallazgo administrativo tiene la posibilidad de que se adopten e implemente todos los correctivos para lograr en adelante la eficiencia del principio de publicidad y que en su lugar se tengan en cuenta las razones justificantes o eximentes de responsabilidad que se proceden a detallar a continuación, toda vez que, si bien es cierto que se presentó extemporaneidad en la publicación de algunos de los procesos contractuales celebrados durante la vigencia 2021, esto se debió principalmente a situaciones derivadas de algunos inconvenientes técnicos que se presentaron en la plataforma relativos al cargue de los documentos o la incompatibilidad que en ocasiones se presentó con archivos, que en principio están admitidos por esta página, dificultades que en última terminaron por redundar en cargues extemporáneos de la contratación, de los cuales se presentaron solicitudes para subsanación y prorrogas de los términos de cargue las cuales fueron despachadas favorablemente tales como la que corresponde al Rad. Interno No. P20220730007492, instaurada como petición de interés particular ante la Subdirección de Información de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que administra la plataforma SECOP I, tal como se puso de manifiesto al auditor y se da cuenta en la certificación que fuera aportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre, en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2020 y 2021, que me permito relacionar a continuación:

**EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS – SUCRE**

CERTIFICA:

Que, teniendo en cuenta los procesos de mejoramiento continuo que se está sometiendo la entidad, aunadas a las recomendaciones de la Contraloría, la E.S.E Centro de Salud Los palmitos, identificada con NIT. 823.002.541-8, gestiona la complementariedad de la información contractual de la E.S.E. en cada una de las plataformas gubernamentales, para estar al día dentro de los plazos y términos del SECOP Y SIAOBSERVA; no obstante, durante las vigencias 2020 y 2021, experimentó inconvenientes técnicos y de distinta índole, de conformidad con los cuales, debió interponer solicitudes para subsanación y de prórrogas, arrojando una respuesta positiva a las solicitudes realizadas en ese sentido.

Lo anteriormente lo soportan las solicitudes realizadas a las plataformas gubernamentales, que se discriminan a continuación:

- SECOP 1 - RADICADO N° P20220730007492 PETICIONES DE INTERÉS PARTICULAR SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN.
- SIA OBSERVA

Periodo con prórrogas hasta el cual	Estado con solicitud para la prórroga	Estado de la solicitud de prórroga	Periodo febrero de 2020 hasta marzo de 2020	S.E. respuesta de solicitud de prórroga	Estado con la solicitud de prórroga
Periodo Abril de 2020 hasta 19 de mayo de 2020	S.E. respuesta de solicitud de prórroga	Solicitud - Aceptada			Solicitud - Aceptada
Periodo Marzo 2020 hasta 20 de Abril de 2020	S.E. respuesta de solicitud de prórroga	Solicitud - Aceptada	Periodo Agosto de 2020 hasta Septiembre 18 de 2020	S.E. respuesta de solicitud de prórroga	Solicitud - Aceptada

LOS PALMITOS
E.S.E. CENTRO DE SALUD
Salud con sentido social
NIT. 823.002.541-8

1. INFORMACIÓN GENERAL	2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	9. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
10. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	11. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	12. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Para constancia se firma en el municipio de Los palmitos-Sucre, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.


ELVIS GREGORIO RUIZ SANCHEZ
ASESOR JURIDICO

De igual manera, me permito poner de presente el radicado de salida RS20220822010034, de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el que se despacha también favorablemente la solicitud de concesión de prórroga o término para continuar con la publicitación y dar aplicación a los principios de transparencia y publicidad de los procesos contractuales que fueron llevados a cabo por esta entidad en la vigencia pasada y que hubieren experimentado inconvenientes, de tal forma que se accedió a lo peticionado, de tal manera que a la fecha la ESE Centro de Salud Los palmitos, se encuentra al día y realizó, aunque de forma extemporánea, la publicación de la totalidad de la contratación que fue celebrada durante la vigencia 2021, tal como se puso de presente a la Contraloría Departamental de Sucre, previo a la expedición del informe preliminar que se comenta a través del presente oficio, para efectos de lo cual me permito aportar certificación al respecto, así:

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS

CERTIFICA:

Que, en la **E.S.E CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS-SUCRE**, identificada con NIT. 823.002.541-8, en su calidad de entidad pública de categoría especial, descentralizada por servicios, exceptuada de la aplicación del Estatuto General de la Contratación Estatal; según se vislumbra en el reporte realizado por la entidad en la respectiva vigencia, así como en los expedientes y la relación obrante en los archivos de la oficina de contratación de la empresa; se da cuenta que durante la vigencia fiscal 2021 esta entidad reportó ante el Observatorio de Contratación SIA Observa de la Auditoría General de la Republica un total de 321 contratos y fueron debidamente publicados en estado celebrados ante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I 321 contratos.

La siguiente certificación se expide a solicitud de la Contraloría General del Departamento de Sucre, en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2020 y 2021.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Los palmitos-Sucre a los Veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022.

Comedidamente;


ADOLFO MIGUEL VERGARA PÉREZ
C.C: 18.778.200 de Los palmitos-Sucre
GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS- NIT. 823.002.541-8

CONSIDERACION DE LA CGDS

Una vez analizados los descargos enviados por la entidad, se desvirtúa la connotación Sancionatoria inicialmente configurada, ya que se aclara los hechos que le dieron origen. No obstante, se mantiene la connotación administrativa y se valida como hallazgo el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que la entidad suscribirá ante este Ente de Control.

Hallazgo Administrativo No.7

Condición: El artículo 1, parágrafo único, de la Ley 87 de 1993, el control interno se cumplirá mediante la elaboración y aplicación, entre otros, de técnicas de dirección, verificación y evaluación, y manuales de procedimientos. El Decreto 1537 de julio de 2001 “*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado*” dispone en su artículo 2° **MANUALES DE PROCEDIMIENTOS**. Como instrumento que garantice el cumplimiento del

control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a partir de la identificación de los procesos institucionales. La ESE Centro de Salud de Los Palmitos, cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos desactualizado.

Criterio: Artículo 2 del Decreto 1537 de 2001; artículo 2.2.21.5.2 Decreto 1083 de 2015.

Causa: Ineficiencia en el área de Talento Humano y Control Interno.

Efecto: Bajos niveles de gestión administrativa

DESCARGOS PRESENTADO POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE.

La entidad no soporto respuesta respecto a este hallazgo por ende se entiende por aceptado.

CONSIDERACION DE LA CGDS

La ESE Centro de Salud de Los Palmitos no envió respuesta para controvertir esta observación, quedando este en firme y se configura como hallazgo, el cual debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento que la Entidad suscribirá ante este Ente de Control.

Hallazgo Administrativa No.8

CONDICIÓN: El manual de funciones y competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la ESE Centro de Salud de Los Palmitos se encuentra desactualizado.

CRITERIO: Decreto 2484 de 2014, compilado en el artículo 2.2.3.9 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018.

CAUSA: Incumplimiento de la norma en materia de administración del Talento Humano.

EFEECTO: Persistencia de los riesgos o factores negativos que puedan afectar el normal y oportuno desarrollo de las actividades administrativas del ente auditado

DESCARGOS PRESENTADO POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS-SUCRE.

La entidad no soporto respuesta respecto a este hallazgo por ende se entiende por aceptado.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La ESE Centro de Salud de Los Palmitos no envió respuesta para controvertir esta observación, quedando este en firme y se configura como hallazgo, el cual debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento que la Entidad suscribirá ante este Ente de Control.